

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT. 2004

**VISTO** la nota presentada por el Jefe de la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina, Crio. José CANTERO; Y

**CONSIDERANDO**

Que con motivo de conmemorarse la semana de la Policía durante el corriente mes, en la que se hará entrega del premio "A la Colaboración" al Sargento José Antonio MARGARIDO, y "Al mejor Compañero" Cabo 1º Marcelo Adrián ROCHA.

Que esta Presidencia colabora año tras año, con dicha institución por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00001931 correspondiente a EL ORFEBRE, Joyería y Taller-Regalería, de Ester Silvia Barilari, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460,00) en concepto de la compra de dos plaquetas, que serán entregadas en el acto del día 28 de Octubre del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00001931 correspondiente a EL ORFEBRE, Joyería y Taller-Regalería, de Ester Silvia Barilari, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460,00) en concepto de la compra de dos plaquetas, que serán entregadas en el acto del día 28 de Octubre del corriente año, con motivo de la Semana de la Policía Federal, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de la Delegación Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 432 / 04**